



Habilitado; publicada la Constitucion en 4 de Agosto de 1836.

El Sr Coronel Jefe de la 4ª Brig.ª de M. N. sobre organizacion de este Batallon.

Se ha visto un oficio del Sr Coronel Comandante de las armas de esta Ciudad Jefe de la cuarta Brigada de Milicia Nacional, fecha diez y seis del actual, trasladado para conocimiento de este M. Ayuntamiento, el que conta del ochos del mismo se ha dirigido el Sr Comandante General Sub-Inspector de Armas de la Provincia, manifestando entre otras cosas que no habiendo companias de nueva creacion para la formacion de un segundo Batallon con las antiguas, agregue subsia desde luego las organizadas en qualquiera pueblo o Diputacion de este partido judicial al Batallon de esta Ciudad, y verificado se remita el estado que pide el Sr Sub-Inspector, y al transcriba este oficio de el Sr Jefe de la cuarta Brigada comunicada a esta Corporacion, que las companias de Aquilas y Sumbrera quedan incorporadas a este Batallon con la numeracion de tercera y cuarta. Conto que se condujo este labido que firma el Sr Presidente y dos de los Sres Regidores concurrentes, de que doy fe =

Candell  
 Delgado  
 Guevara  
 Artemu  
 Manuel Jaen

Concejo  
 Señores.

Dirien  
 Alburquerque  
 Delgado  
 Ayala  
 Alcala  
 Diaz

En la M. N. y M. S. Ciudad de Linares a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos treinta y siete, por ante mi el Em. publico D. Manuel Jaen, Secretario de un M. Ayuntamiento Constitucional se juntaron a Concejo, estando previamente reunidos en estas Salas capitulares para la fijacion de Capital y en Contribuciones, los Sr

